

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : OPE00020240000234

VISTOS:

El Memorandum N°000767-2024-MDCH/OGPPCI de fecha 04 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, el Informe N° 000858-2024-MDCH/OPE de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística, el Informe N°000458-2024-MDCH/OGAJ de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de noviembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el mismo que es de obligatorio cumplimiento entre otros por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2024, promulgado con la Resolución de Alcaldía N°347-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023, el mismo que asciende a S/ 177, 646,471.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que *"son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"*;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FAMNYD7**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo precitado, dispone que *"las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" (en adelante La Directiva), a través de la cual se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el artículo 28 numeral 28.1 de la Directiva señala que *"son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto"*;

Que, mediante Memorándum N°000767-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General De Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N°000858-2024-MDCH/OPE, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Estadística, el cual contiene las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, su Anexo y proyecto de Resolución correspondiente al mes de noviembre del 2024, a fin de que se realice el trámite administrativo a la formalización de las modificaciones presupuestales de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, en merito a las de facultades delegadas a la Gerencia Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2024 mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-MDCH, en cuyo Artículo Primero, inciso e) se delega al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; conforme a sus funciones y competencias;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Oficina de Presupuesto y Estadística y la Oficina General de Asesoría Jurídica en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FAMNYD7**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH y con los visados de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, la Oficina de Presupuesto y Estadística y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas del mes de noviembre 2024 en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según el siguiente detalle:

FF	RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CRÉDITOS	ANULACIONES
1:	Recursos Ordinarios		106,250	106,250
	00: Recursos Ordinarios		106,250	106,250
		22. Pensiones y Otras Presentaciones Sociales	5,387	0
		23. Bienes y Servicios	100,863	0
		25. Subsidios	0	106,250
2:	Recursos Directamente Recaudados		1,404,884	1,404,884
	09: Recursos Directamente Recaudados		1,404,884	1,404,884
		21. Personal y Obligaciones Sociales	127,661	127,661
		22. Pensiones y Otras Presentaciones Sociales	10,000	10,000
		23. Bienes y Servicios	1,028,527	1,067,285
		25. Subsidios	38,758	0
		26. Adquisición de Activos No Financieros	199,938	199,938
5:	Recursos Determinados		2,340,426	2,340,426
	07: Fondo de Compensación Municipal		419,039	419,039
		23. Bienes y Servicios	161,127	161,127
		26. Adquisición de Activos No Financieros	257,912	257,912
	08: Impuestos Municipales		1,713,420	1,713,420
		21. Personal y Obligaciones Sociales	1,664	310,039
		23. Bienes y Servicios	1,424,595	1,116,220
		26. Adquisición de Activos No Financieros	287,161	287,161
	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas		207,967	207,967
		26. Adquisición de Activos No Financieros	207,967	207,967
	TOTAL		3,851,560	3,851,560

Artículo Segundo. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificaciones Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad distrital de Chorrillos en el mes de noviembre del año 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional remitir copia de la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
 Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FAMNYD7**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FAMNYD7**